

ACTA NÚM. 3 DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Expediente: CONTR 2024/687381

Título: Servicio de Soporte y Mantenimiento Correctivo y Evolutivo, de las Herramientas Tecnológicas: Portal Puntos Vuela y Portal ÁGORA. (Expediente 2/2024)

<p>Presidente de la mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Alberto Corpas Novo <p>Representante del Gabinete Jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Alberto Sánchez Martínez <p>Representante de la Intervención General:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. D. Ángel Rodríguez Varón <p>Vocal:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Luis Miguel Cifuentes Jiménez - Dña. Guadalupe Castillo García - Dña. Elena María Quesada Suarez - Dña. Belén Sánchez Redondo - Dña. Estela López Gómez <p>Secretario de la Mesa:</p> <ul style="list-style-type: none"> - D. Andrés Jesús Cobo Navarrete 	<p>En Granada, siendo las 13'00 horas del día 14 de octubre de 2024, se reúnen de manera telemática previa convocatoria, la Mesa de Contratación constituida conforme a la designación del Director General del Consorcio, de 30 de septiembre de 2024, para intervenir en la adjudicación del contrato denominado "Servicio de Soporte y Mantenimiento Correctivo y Evolutivo, de las Herramientas Tecnológicas: Portal Puntos Vuela y Portal ÁGORA. (Expediente 2/2024)"</p> <p>El objeto de la sesión es el análisis del informe técnico emitido en relación con la documentación sometida a criterios de adjudicación valorados mediante un juicio de valor ("Sobre 2") y la apertura, en su caso, del "Sobre 3" que contiene la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas.</p>
---	---

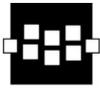
Por el Presidente se declara constituida la Mesa y abierto el acto.

Seguidamente son llamados a asistir a la Mesa los representantes de las empresas relacionadas con el presente contrato, además de aquellas otras personas interesadas. No asistiendo ningún interesado o empresa relacionada con el presente contrato.

Iniciado el acto, los integrantes de la Mesa solicitan que conste su declaración de ausencia de conflicto de intereses con respecto a los operadores que han presentado una oferta en esta licitación pública, así como que no existen hechos o circunstancias, pasados o presentes, o que puedan surgir en un futuro previsible, que pudieran poner en cuestión su independencia. De igual modo, se comprometen a no revelar ninguna

0





información confidencial que conste en el expediente y a no hacer uso improcedente de la información que se les proporcione.

En la designación de los miembros de la Mesa de Contratación se han tenido en cuenta las normas de paridad contenidas en los artículos 18.2 y 19 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, sin perjuicio de las limitaciones derivadas del escaso número de técnicas y técnicos con cualificación en materia de contratación administrativa del que dispone este Consorcio.

Se procede a analizar el informe, de 11 de octubre de 2024, emitido por los servicios técnicos del Consorcio “Fernando de los Ríos” valorando la documentación sometida a criterios de adjudicación ponderados mediante un juicio de valor, aceptando la Mesa el mismo en todos sus términos.

Según el informe, la puntuación obtenida por las empresas en esta fase teniendo en cuenta los diferentes apartados indicados en el punto 8.A del Anexo I del PCAP, es la siguiente:

	Gestión de la garantía, atención a incidencias, soporte, mantenimiento correctivo	Nuevos desarrollos y mantenimiento evolutivo de la herramienta Ágora	Desarrollo de los nuevos módulos del portal Puntos Vuela, soporte, mantenimiento evolutivo nuevos módulos	Propuesta mantenimiento evolutivo Portal Puntos Vuela	Propuesta del equipo de trabajo	MEJORAS	VALORACIÓN TÉCNICA
Puntos máximos	9	10	14	5	6	5	
Iconsulting 365 Soluciones tecnológicas S.L.	9	9	12	5	5	1	41

Según el punto 8.C del Anexo I del PCAP, establece que para continuar en el proceso selectivo se requiere un 50% de la puntuación en el conjunto de los criterios cualitativos.

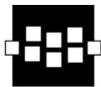
Por lo que el umbral mínimo se establece en 24,5 puntos, en virtud de lo cual sigue en el proceso selectivo la empresa Iconsulting 365 Soluciones Tecnológicas S.L.

A continuación, se procede a la apertura electrónica de los sobres “numero 3” de las empresas, los cuales contienen la documentación relativa a los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, obteniéndose el siguiente resultado:

Propuesta Económica (IVA excluido)	
	Propuesta
Iconsulting 365 Soluciones Tecnológicas S.L.	139.940,00 €

La Mesa comprueba que la oferta económica no puede ser considerada como anormalmente baja en aplicación de los parámetros objetivos contenidos en el punto 8.D. del Anexo I del PCAP. Por lo que se procede a puntuar el apartado de criterios de





adjudicación ponderables de forma automática según establece el punto 8.B del Anexo I del PCAP:

Propuesta Económica (IVA excluido)		
	Propuesta	Valoración
Iconsulting 365 Soluciones Tecnológicas S.L.	139.940,000 €	51

La puntuación final, teniendo en cuenta los criterios de adjudicación ponderables en función de un juicio de valor y los criterios de adjudicación valorados mediante la aplicación de fórmulas, es la siguiente:

Puntuación Final			
	Valoración Técnica	Valoración Económica	Total
Iconsulting 365 Soluciones Tecnológicas S.L.	41	51	92

La Mesa de contratación, una vez valorados los criterios de adjudicación, tal y como se establece en el Anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, propone al órgano de contratación como mejor oferta, relación calidad-precio, la presentada por **Iconsulting 365 Soluciones Tecnológicas S.L** con CIF B02710499, con una puntuación final de **92 puntos** y una proposición económica de **139.940,000 euros** (IVA excluido).

No teniendo más asuntos que tratar, el Presidente levanta la sesión a las 13'30 horas.

Vº.Bº. El Presidente

El Secretario

Fdo.: Alberto Corpas Novo

Fdo.: Andrés Jesús Cobo Navarrete

